

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, CERTÁMENES Y EVENTOS OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H12/23

PROCEDIMIENTO HOMOLOGADO

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/15
	U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==		



U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==

ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la Homologación de proveedores para suministro de material de imprenta y servicio de impresión para desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros.

La previsión del material a suministrar y los trabajos objeto de la homologación son los que se recogen en el Anexo III.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los bienes incluidos en el Anexo III de este documento no constituyen una lista cerrada sino que son, a efectos orientativos, los que se suelen demandar de forma habitual por CONTURSA, pudiendo por tanto solicitarse cualquier otro bien no incluido en dicho listado.

Todo el material de imprenta deberá llevar impreso los logotipos que, en cada caso, indique CONTURSA.


CONTURSA facilitará las artes finales de los trabajos a realizar, con la indicación de los tamaños máximos y mínimos que se deban respetar.

Los suministros contratados se irán realizando por las empresas homologadas, de acuerdo con lo solicitado y ofertado en cada caso, garantizando la buena calidad de los trabajos. Si se observan defectos imputables a las características de los materiales entregados, las empresas homologadas están obligadas a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa. CONTURSA podrá exigir el cambio de aquél por otro de similares características al mismo precio ofertado por las empresas homologadas para el material sustituido.

El plazo máximo de entrega de los trabajos será determinado por CONTURSA valorando, la urgencia, el volumen y la complejidad del trabajo a realizar. Estos plazos comenzarán a contar desde el mismo día a la comunicación en firme del pedido solicitado a las empresas homologadas.

Anexo Homologación Exp H12/23 2

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/15
			
U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==			

1.2 CONDICIONES ESPECÍFICAS

Una vez realizada la solicitud de presupuesto por parte de CONTURSA, las empresas homologadas deberán responder al mismo en un plazo máximo de 24 horas.

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o del plazo final, las empresas homologadas hubieran incurrido en demora, deberán justificar a través de informe escrito dirigido a la persona responsable del contrato, las razones del retraso y un nuevo plazo de cumplimiento ofrecido para realizar la entrega.

CONTURSA, a la vista del informe justificativo, y si de él se desprende que no ha sido por causa imputable a las empresas homologadas, podrá conceder el nuevo plazo propuesto o indicará en su caso otro distinto, sin necesidad de imponer penalidades. En caso contrario, se aplicará una penalidad del 10% sobre el importe del pedido solicitado por cada día de retraso. La penalidad será aplicada en la factura correspondiente.

Las cantidades de cada entrega se fijarán en el correspondiente pedido formulado por CONTURSA, al que precederá la petición de presupuesto sobre el mismo. Las peticiones de presupuesto y los correspondientes pedidos serán realizados por la persona responsable designada por CONTURSA. Los pedidos se enviarán por correo electrónico, en el formulario normalizado que se acuerde entre CONTURSA y la empresa homologada.

En este formulario figurará el artículo o artículos solicitados, así como la cantidad de los mismos.

Si los bienes no se encuentran en estado óptimo de entrega, se darán las instrucciones precisas a las empresas homologadas para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, realizándose la recepción cuando los bienes sean entregados de conformidad.

Las empresas homologadas deberán sustituir el material defectuoso en el plazo máximo que CONTURSA indique teniendo en cuenta la complejidad, la cantidad y la urgencia.

CONTURSA se reserva el derecho a solicitar servicios/suministros objeto de esta contratación a otros proveedores no homologados cuando las necesidades así lo precisen, pudiendo realizar pedido a aquellas empresas que mejoren la oferta en un

Anexo Homologación Exp H12/23 3

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/15



U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==

20% de los proveedores homologados de aquellos bienes que no se encuentren incluidos en el Anexo II, considerándose dicho motivo suficientemente justificado.

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio/suministro necesaria para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, así como toda vez que cualquier tercero, expositor, congresista o participante en general cualquier evento organizado o no por CONTURSA que pueda requerir la necesidad objeto del contrato.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://contratacion.sevillacityoffice.es/>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS/SUMINISTROS

El lugar de ejecución del contrato serán las instalaciones de los proveedores homologados.


Las acciones indicadas en el objeto del contrato se entregarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. (edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
 - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.

Anexo Homologación Exp H12/23 4

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/15
	U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==		



U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==

De otra parte, los pedidos se podrán entregar en otros lugares distintos a los anteriores donde indique CONTURSA sin coste adicional dentro de la ciudad de Sevilla, una vez realizada la verificación y examen de los mismos y si estimase cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, firmará y sellará el correspondiente albarán. El suministro se realizará en horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.

Todos los pedidos deberán ser entregados sin coste adicional para CONTURSA dentro de la ciudad de Sevilla.

6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	80.000,00€
IVA (21%)	16.800,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	96.800,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 88.000,00 € (IVA no incluido). Se establece el 10% de variación.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la

Anexo Homologación Exp H12/23 5

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUha==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUha==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/15



U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUha==

homologación, teniendo en cuenta el importe establecido en el periodo de mayor volumen de actividad de la empresa.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6280 y 6290
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H12/23.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún suministro girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el proveedor homologado cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento de administración de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

Anexo Homologación Exp H12/23 6

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/15



U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==

7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, la siguiente documentación:

7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

7.2.- Declaración responsable del Anexo II.

7.2.1 Compromiso de disponer de maquinaria suficiente para la prestación del servicio/suministro objeto de la homologación, así como su sede o delegación en Sevilla o su área Metropolitana, atendida de forma permanente y que disponga de personal suficiente para atender cualquier contingencia que pudiera surgir.

8.- SOLVENCIA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 6.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios.

8.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 6.000,00 € en los últimos tres años.

Dichos extremos se acreditarán mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado.

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Anexo Homologación Exp H12/23 7

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/15
	U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==		



U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

10.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

10.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

10.3.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el Equipo de diseño y producción necesarios para el servicio como del material propio suficiente para los pedidos que se pudieran realizar, así como la adaptación, en su caso, de los diseños y presupuestos solicitados.

10.4.- Los elementos suministrados deberán llegar en óptimas condiciones.

10.5.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

10.6.- Los proveedores homologados para los residuos generados en el suministro (envases, papel, cartón, etc.), se comprometen a minimizarlos siempre que sea posible, los segregarán depositándolos en los contenedores específicos y, a efectos de la verificación del cumplimiento o no de esta condición los proveedores homologados deberán presentar un informe de las acciones realizadas para la minimización, segregación y gestión de residuos.

11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de

Anexo Homologación Exp H12/23 8

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/15



U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==

cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 `podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta 500 €, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

12.1.1.- Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos.

12.1.2.- Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada.

Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.

- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

12.1.3.- En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

12.1.4.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

12.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones

Anexo Homologación Exp H12/23 9

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/15



U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==

propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

En cualquier caso, cada petición final se publicará en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/15
			
U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==			

13.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 150.000,00 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II.

14.- GARANTÍAS.

No se exige


15.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el responsable del Departamento de Compras.

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/15
			
U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==			

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº, y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para la **Homologación de proveedores para suministro de material de imprenta y servicio de impresión para desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.**, así como **en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros**, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE


DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

Anexo Homologación Exp H12/23 12

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/15
			
U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==			

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 150.000 €.

9.- Declara su compromiso de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando, Así como el compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

10.- Declara su compromiso de que todo el material que utilice el homologado para la realización del suministro deberá estar técnica y visualmente en perfecto estado.

11.-Compromiso de disponer de maquinaria suficiente para la prestación del servicio/suministro objeto de la homologación, así como su sede o delegación en Sevilla o su área Metropolitana, atendida de forma permanente y que disponga de personal suficiente para atender cualquier contingencia que pudiera surgir.

12.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

Anexo Homologación Exp H12/23 13

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/15



U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==

13.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:


- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Anexo Homologación Exp H12/23 14

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/15
			
U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUhA==			

ANEXO III

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO MAX.
100	tarjetas de visita	25€
500	Tarjetas acreditaciones A6 color 2 caras	90€
100	Cartel A3 impreso a color	70€
1000	Invitaciones 10 x 21 a color 135grs.	115€
1	Bloc Encolado 100 hojas impreso a color A3	60€
1	Talonario 100 hojas con matriz y numeración	17€
1000	Entradas impresas en negro numeradas y perforadas	59€
500	Invitaciones 10 x 21 a color 2 caras numeradas	78€
100	Carpeta impresa a 1 color con hendido central	49€
100	Carpeta impresa a color con hendido central	75€
500	Sobre americano sin ventana impreso a 1 color	90€
500	Sobre 120 x 176 mm impreso a color 1 cara	90€
250	Abanicos impresos a color a 2 cara, 350gr	205€

Anexo Homologación Exp H12/23 15

Código Seguro de verificación U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	15/09/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/15
 U1KbjHzxDAKyL7FC+QpUHA==			